



Bogotá D.C.; 3 de diciembre de 2025

FABIO LEONARDO ARDILA GONZÁLEZ

Profesional Especializado - Subdirección de Infraestructura Vial.
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca. ICCU
Ciudad

Asunto:Designación de Supervisión del Convenio N°. ICCU-1161-2025

Respetado Ingeniero:

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0642 del 11 de julio de 2025 por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión de Instituto, en concordancia con el estatuto general de contratación (Ley 80 de 1993) así como la Ley 1474 de 2011, y de manera complementaria con las funciones asignadas a la Dirección, Subdirección y/o jefatura de oficina, en el manual específico de funciones y competencias laborales del ICCU Resolución 224 de 2025 y en los Decretos Ordenanzas 415 de 2024 y 006 de 2025, me permito informarle que ha sido designado para ejercer las funciones de supervisor del Convenio de la referencia, cuyo objeto es: “”, celebrado entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca y el Municipio de

Para el adecuado desarrollo de sus funciones en el marco del convenio, se le informa que cuenta con la siguiente documentación de apoyo:

- Documentación técnica del proyecto disponible en la plataforma Bizagi (Estudios y Diseños, Presupuesto, APU's, Memorias de Cantidades, Licencia de Construcción, entre otros). Aplica para convenios.
- Documentación precontractual. Aplica para contratos.
- Minuta del Convenio y/o Contrato.
- Manual de Supervisión e Interventoría ICCU vigente.
- Manual de Contratación.
- Lista de Precios ICCU.
- APU's ICCU.
- Isolucion.
- Expediente Digital (Gestor Documental).



Es fundamental que revise y comprenda el contenido de estos documentos, los cuales son esenciales para el correcto ejercicio de sus responsabilidades

Cordialmente,

SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ

Subdirectora Técnica

Subdirección de Infraestructura Vial.

Aprobó: MARIA PAULA ROJAS AMAYA / DCM
Revisó: FABIO LEONARDO ARDILA GONZÁLEZ / SDIV
Proyectó: FABIO LEONARDO ARDILA GONZÁLEZ / SDIV